

BIOGRAFIA Y BIBLIOGRAFIA

DE

D. Zoaquin Costa

POR

Marcelino Gambón Plana

1911

FAUSTINO GAMBÓN CASTILLÓN
IMPRESOR Y EDITOR
HUESCA

HΣSPΣRIA LIBROS Plaza Los Sitios, 10- ZARAGOZA

BIOGRAFIA Y BIBLIOGRAFIA

DE

D. JOAQUIN COSTA

Prancisco Gomez Pastor Coso 87 ZARAGOZA Es propiedad.—Queda hecho el depósito que marca la ley.

25 DIGO BARRAS - 1116165

Biografia

y Bibliografía



DE

D. JOAQUIN COSTA

POR

MARCELINO GAMBÓN PLANA
Director de EL RIBAGORZANO

Beriódico que se publica en Graus y que ha sido siempre patrocinado por el insigne biografiado

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS DE ESPAÑA



1911

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS

FAUSTINO GAMBON EDITOR

GRAUS
Calle de San Vicente Ferrer, 2 y 4

HUESCA Calle de Berenguer, 2 y plaza de Camo

Los pedidos á la casa de Unesca



Fot. Aguilar. Graus

Julimo retrato de D. Joaquín Costa



D. Joaquin Costa Martinez



solo nombre de esta celebridad, científica y tribunicia, es su mejor apología.

Si la más extricta imparcialidad no hubiera de guiar nuestra pluma al biografiar al distinguido Abogado, Notario, escritor y publicista, gran geógrafo é historiador cuyos apellidos encabezan estas líneas, hubiéramos optado por no escribirlo.

Ahora que no se resiente con ello la modestia de D. Joaquín Costa, es un deber para nosotros superior á todo otro sentimiento, el tomar nota del juicio que merece á propios y extraños el talento bien probado en sus investigaciones científicas, por lo que nos proponemos reunir cuantos datos nos sea dado aducir á esta recopilación de materiales para la historia de Graus.

Nació en la casa núm. 70 de la calle Mayor de la ciudad de Monzón (Huesca), el día 14 de Septiembre de 1846, siendo su madrina de pila D.ª Antonia Salamero, habiéndose trasladado á la importante villa de Graus sus padres, cuando éste apenas contaba seis años de edad. Su padre natural de Benabente en Ribagorza, llamábase D. Joaquin Costa Larrégola, modesto, inteligente y honradísimo labrador. Su madre doña María Martínez y Gil, natural de Graus. Cursó las primeras letras en la escuela elemental de la referida villa, bajo la inteligente dirección del maestro D. Julián Díaz, á cuyo discípulo quería con idolatría, quien estimuló al padre de Costa al ver la viveza intelectual de su discípulo, á que le hiciera



seguir carrera. Como prueba de su clara inteligencia infantil, consignaremos que sus discípulos en masa afirmaban que su laboriosidad en el estudio, que era mucha, corría parejas con su aprovechamiento.

Trasladóse, pues, á Huesca, en donde cursó el Bachillerato, á la vez que ejercitaba las horas que le permitía el estudio de sus asignaturas, en los trabajos de gabinete que se hacían bajo la dirección del reputado arquitecto provincial D. Hilarión Rubio, quien pronto le comisionó trabajos difíciles de levantamiento de planos de obras de importancia.

Aquel juicio formado por sus condiscípulos de primeras letras, no fué rectificado por los que con Costa cursaban el Bachillerato, recurriendo muchos de ellos á su compañero de estudios ora para que les resolviera los problemas que sus catedráticos les señalaran, ora para que les traduciera los temas de francés y de latín al castellano, etc. etc.

Terminados los estudios del Bachillerato, cursó y obtuvo el título de Maestro superior. Á continuación estudió y obtuvo el título de Agrimensor. En el año 1866 en el acto de la inauguración del Ateneo Oscense y cuando apenas contaba 20 años, escribió y dió lectura á un discurso que le valió muchos aplausos y que fué la admiración de todos los concurrentes.

En 1867 fué enviado por el Gobierno español á la Exposición universal de París, sin duda alguna reconociendo en Costa un porvenir científico, y que no ha defraudado las esperanzas; lo primero que de la citada Exposición dió á conocer nuestro biografiado, fué la máquina del hoy famoso ciclismo (que tanto desarrollo ha obtenido hoy en España), el biciclo, habiendo enviado los dibujos con los cuales se construyó en Huesca toscamente una de esas máquinas, de tal suerte que antes que la Exposición se abriera al público, en Huesca ya principiaban á disfrutar de los resultados de los estudios que en aquel gran libro le encomendaron à Costa.

Su mucho amor al país y á la agricultu-

ra, hizo que sus principales observaciones se encaminaran á ésta principalmente. Con este motivo, escribió su primer libro titulado «Ideas apuntadas en la Exposición universal de París de 1867» y vió la luz en Huesca, 1868. Este libro lo dedicó á la España agricultora y en especial á la provincia de Huesca, que era la suya, cuyo amor filial le sugestionó esa buena inspiración; y es tal el sentido de su contenido, que á pesar de haber transcurrido 42 años desde su publicación, no ha perdido la actualidad que estas cosas requieren.

Posteriormente á esta fecha, ha tomado tales vuelos su prodigiosa imaginación, que transcribimos un índice de las carreras que ha cursado, oposiciones que ha hecho, cargos que ha desempeñado, libros que ha escrito, discursos que ha pronunciado, memorias que ha escrito y leído, sociedades que ha fundado, revistas que ha dirigido y colaborado, etc. etc., y después iremos ocupándonos de cada una de las partes más interesantes de este índice.

He aqui el indice

Carrera de Derecho civil y canónico, con nota de sobresaliente en licenciatura y doctorado, y premio extraordinario en ambos, 1872.

Carrera de Filosofía y Letras, con nota de sobresaliente en los ejercicios de licenciatura y de doctorado, 1873.

Sustituto en la cátedra de Legislación comparada, de la Universidad Central, en 1874.

Oficial letrado (Abogado del Estado) por oposición en las provincias de Guipúzcoa, Guadalajara y Huesca, 1875-1878.

Profesor supernumerario, por oposición, en la Facultad de Derecho de Madrid, 1874-1875.

Protesor nombrado por unanimidad de las clases especiales del Ateneo científico y literario de Madrid.

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, en ejercicio desde 1881-1888; ídem en el Colegio de Ciudad Real-Manzanares, 1894.

Vocal de la «Comisión de Legislación extranjera» en el Ministerio de Gracia y Justicia, desde su creación, por Real decreto de 12 de Febrero de 1884.

Juez de oposiciones á la Cátedra de Derecho natural de Sevilla, 1889.

Notario por oposición de Jaén y Madrid, 1889-1894.

Propuesto en terna para las Cátedras de Derecho político y administrativo de Valencia, é Historia de España de la Universidad de Madrid, en las oposiciones de 1875.

Ponente en los Congresos jurídicos de Zaragoza (1880), Madrid (1887) y Barcelona (1888): las ponencias están impresas.

Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia desde 1880.

Académico profesor de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia desde 1887.

Académico de número de la Real Academia de Ciencias morales y políticas, 1895.

Discursos en el Congreso jurídico de Zaragoza (1880) sobre temas de Derecho. Conferencias (tres) en la Real Academia de Jurisprudencia acerca de dicho Congreso, (1880).

Publicaciones de Derecho positivo español

«El Consejo de familia en España: comentarios á los artículos 294-314 del Código civil» (apud Comentarios al Código civil español, por D. J. M. M., t. II, Madrid, 1890, páginas 360-604).

«Los fideicomisos de confianza y sus relaciones con el Código civil español». Madrid, 1894.

«Derecho municipal consuetudinario de España», (en colaboración). Madrid, 1885.

«Tranvías y ómnibus: estudio de derecho administrativo». Madrid, 1883

«Los Ayuntamientos y las alineaciones de calles: estudio de derecho administrati-vo». Madrid, 1889.

«El conflicto hispano-alemán: sobre la Micronesia». (Biblioteca de la Sociedad de Africanistas). Madrid, 1886.

«Derecho consuetudinario del Alto Aragón». Madrid, 1877-1880.

«Reorganización del Notariado, del Registro de la propiedad y de la Administración de justicia», 1890-1893.—Declarado de mérito por la Dirección general de los Registros.

Publicaciones de Berecho, Historia y Economía

«La vida del derecho». Madrid, 1876.

"Teoría del hecho jurídico individual y social». (Biblioteca jurídica de autores españoles). Madrid, 1880.

«La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses». (Biblioteca jurídica). Madrid, 1883.

«Estudios jurídicos y políticos». (Biblioteca jurídica). Madrid, 1884.

«El comercio español y la cuestión de Africa». Madrid, 1882.

«Plan de una historia del derecho español en la antigüedad». 1887-1900. «Islas lybicas: Cyranis, Cerne, Hesperia». Madrid, 1887.

«La Poesía popular española y Mitología y Literatura celto-hispanas». Madrid, 1881. «Ideas apuntadas en la Exposición Uni-

versal de París de 1867». Huesca, 1868.

«Estudios ibéricos». Madrid 1891-1895. (Premiado por la Real Academia de la Historia).

«Primera campaña de la Cámara Agrícola del Alto Aragón. 1892-1893». Madrid, 1894.

Varias otras obras

Concepto del Derecho de la poesía popular española.

Apuntes para la historia de las ideas políticas de España.

Política exterior y colonial de España. Requisitos de la costumbre jurídica. Reforma de la fe pública. Colectivismo agrario en España; doctrinas y hechos.

Revista nacional.

Reconstitución y europeización de España; programa para un partido nacional.

El problema de la ignorancia del Derecho como culpa y sus relaciones con el status individual ei referendum y la costumbre.

Crisis política de España.

El juicio pericial y su procedimiento.

Oligarquía y Caciquismo como la forma actual de gobierno en España y modo de cambiarla.

Prepaganda científica, económica,

administrativa y colonial

Discursos (tres) y ponencia en los Congresos agrícolas celebrados en Madrid en 1880 y 1881 (están impresos).

Idem (dos) y ponencia en el Congreso geográfico de 1883 (están impresos).

Idem en el Congreso pedagógico de 1884.

Conferencia colonial en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, 1882 (está impresa).

Idem histórica en el Fomento de las Artes acerca de los poemas del Cid Campeador, 1886.

Idem sobre Aragón, en el Círculo Aragonés de Madrid, 1885.

Idem (tres) geográfico-coloniales, en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, 1885.

Idem sobre Viriato y su representación histórica, en el mismo Ateneo, 1896.

Discurso en el meeting de 1884 sobre política de España en Marruecos (está impreso).

Idem en el 1887 sobre las colonias portuguesas.

Idem (dos) en los meetings de 1884 y 1885 sobre abolición de la esclavitud.

Idem (cinco) en los meetings de 1881 á 1885 sobre reforma de los Aranceles de Aduanas, (están impresos).

Idem (seis) en las Asambleas y meetings

de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, 1894-1896.

Periódicos científicos

Fundador de la «Revista de Geografía comercial» y director y redactor de ella desde 1885 á 1887.

Redactor de la «Revista general de Legislación y Jurisprudencia» desde 1879 á 1897; y de la «Revista crítica de Historia y Literatura», 1895-96.

Colaborador del «Boletín-Revista de la Universidad Central», «Revista de España», «Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid», «Revista Europea», «España Regional», «El Campo», «Revista del Impuesto de Derechos reales», «Revista de Andalucía», «La Controversia», «La Campana de Huesca», «La Administración», revista internacional, «La Ilustración Española y Americana», «La Cámara».

Fomento de los intereses coloniales de España

Iniciador y organizador de los dos meetings ya nombrados sobre política hispanomarroquí y colonias portuguesas en 1884 y 1887.

Idem del Congreso de Geografía colonial y mercantil de 1883.

Idem de las sociedades «de Africanistas» y «de Geografía comercial», 1884 y 1885.

Director de Expediciones geográficas en ambas sociedades desde 1884 á 1888, y con tal carácter, iniciador y organizador de cinco expediciones á Río de Oro y Sahara y al golfo de Guinea, para adquirir territorios y estudiarlos, en combinación con el Gobierno.

Fomento de los intereses agricolas

Iniciador y organizador de la Liga de Contribuyentes de Ribagorza, 1891. Iniciador de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, 1892.

Dice un famoso escritor y político: «Después de leer y observar cada una de las partes de este colosal indice, que representa un sinnúmero de fatigas y vigilias que pasaron casi desapercibidas por la mente de este infatigable obrero de la ciencia, y haber saboreado durante mucho tiempo todas las maravillas hechas modesta y silenciosamente por Costa en el libro, en la tribuna, en la revista y en el periódico; y hace mucho tiempo que lo tengo-no adelantándome por supuesto á nadie, sino marchando tras la gran masa de intelectuales que así lo proclaman—no sólo por el primero sino que en el terreno de la investigación científica por el más honrado, íntegro y de mayores facultades de los escritores españoles contemporáneos...»

Si en lo político en persecución de una cartera la consecuencia es cualidad, en el escritor que nada espera, la consecuencia es más que cualidad, es virtud. Joaquín Costa es de estos santos. Tiene fe y convicciones.

Para nuestros escritores al uso, abandonar las ideas, es eso solo: el abandono de lo que no se ama; para el publicista que me ocupa, hacer tal cosa sería como una cruenta extirpación de algo muy suyo: la sinceridad de su talento.

Con la serenidad de quien se cierne sobre los hombres y sobre los sucesos, Joaquín Costa mira impasible lo que pasa. No hay nada que él no note, no hay nada que por él no se analice.

Por los escritos de Costa se adivina que bajo su humildad oculta una idea recta y valerosa, incapaz de transigir consigo mismo ni con los demás, incapaz de aceptar una idea indigna, un alma en quien el amor, por potente que fuere, no acallaría nunca el grito de la conciencia, de la justicia y del bien. Nada le inclina, nada le tuerce. La hipocresía general que nos acobarda á tantos, á él no lo obliga; el temor que á tantos nos invade, no lo calla.

Es un pensador con fe en la grandeza de su obra y con obediencia ciega á la obligación, que pocos cumplen. «Debe decirse la verdad» y él la dice siempre.

El siente los principios eternos, sin origen y sin fin, de la justicia, que algunos consideraron como utópicos y que otros consideran anárquicos. Es más que justo Joaquín Costa, porque es equitativo. Escribiendo es mágico y hablando arrebatador. Exento de soberbia, tiene la bondad de hablar benévolamente á los lectores, para que todos sin fatigarse lo entiendan, y para que todos aprovechen la lectura. Es decir, que cuando él, como todo pensador profundo, debe filosofar siempre el hecho en su consecuencia última, desciende para hablaros de su tesis que despliega sobriamente y explana de una manera hermosa.

Es un orador y escritor de pobres de inteligencia y de ricos de entendimiento. Para juzgarlo, bastaría aquellas gráficas palabras de un rústico labriego con ocasión de un discurso suyo en una de las asambleas de la Cámara Agrícola en Barbastro: «Ridiez, habla fino y lo entiendo». Para llegar á todos tiene una gran cosa: corazón.

Escritor sugestivo, investigador fino y tenaz, orador fluído y elocuente en quien se unen y conciertan la facilidad en la locución, y variados y extensos conocimientos en todas las ramas del saber humano. Profesor reflexivo, sin los desvaríos y exageraciones del propagador, es un aragonés afable, de recia complexión y condición vasta y selecta (1).

Para la apreciación de las obras citadas

⁽¹⁾ D. Anselmo Salamero en su «Galería de escritores gradenses» publicada en el semanario de Barbastro La Paz 1891, dice referente á nuestro biografiado: «D. Joaquín Costa y Martínez, Abogado, hombre templado en la lucha homérica de varias oposiciones, obteniendo en ellas siempre los mejores lugares, y desdeñando posteriormente por honrosos motivos que casi tacharíamos de genialidades políticas el desempeño de aquellos cargos por tan legítimo medio obtenidos, siendo finalmente un fecundo y original escritor en materia de jurisprudencia, geografía, historia y agricultura, pues sus conocimientos abarcan y no en síntesis concreta sino en amplitud extensísima lo mismo las argueias y distingos que se aprenden en las escuelas, que los que enseña la naturaleza en su gran libroabierto, y que tan aficionado es nuestro autor á estudiar por medio de excursiones á los valles y agrestes montañas de su país natal, que tan á conciencia conoce.»

en el índice expuesto anteriormente, acudiremos á los testimonios que podamos hallar á nuestro alcance, de reputadísimos escritores científicos tanto españoles como extranjeros.



Abogado del Estado mediante una brillante oposición, desempeñó honradísimamente el cargo en las provincias de Guipúzcoa, Guadalajara y Huesca: y por esta hermosísima cualidad suya, y dado su carácter independiente y refractario á cierto género de imposiciones políticas, hizo que abandonase este cargo, retirándose á la Corte. Una vez instalado en ella, incorporóse al Colegio de Abogados de Madrid, abriendo en aquella capital su despacho, adquiriendo lisonjera reputación entre sus colegas de profesión, así como también en Manzanares-Ciudad Real.

Reconociendo los más renombrados jurisconsultos españoles lo mucho que Costa vale, le nombraron vocal de la «Comisión de Legislación extranjera» en el Ministerio de Gracia y Justicia y por Real decreto de 12 de Febrero de 1884.

Ha sido nombrado Juez de oposiciones á Cátedras en diversas ocasiones, habiendo en 1889 renunciado su nombramiento no sin antes protestar enérgicamente ante los demás vocales y público que se hallaba en el salón que se verificaban las oposiciones por no poder transigir con una injusticia en el acto de la adjudicación de la cátedra de Derecho natural de Sevilla, habiendo sido muy aplaudida su honrada determinación por el público y por la prensa periódica madrileña.

En 1889 fué nombrado Notario por oposición de Jaén, habiendo obtenido el número primero de los opositores en Granada. Y en 1894 fué trasladado al Colegio Notarial de Madrid, habiéndole adjudicado una Notaria de la Corte en premio á sus muchos méritos y servicios.

Tomada posesión de su Notaría é instalado en la Corte, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, quiso premiar su talento llamándole á su seno por unanimidad de los ilustres académicos de tan docta Corporación.

El Congreso jurídico de Zaragoza en 1880 le nombró Vicepresidente de la sección primera en donde tanto se distinguió, ora en sus discursos, ora en las discusiones y ponencias, con cuyo motivo escribió el libro La libertad civil y el Congreso de jurisconsultos aragoneses (1883).

Su libro Derecho municipal consuetudinario de España ha sido una de las obras de Costa que más ha dado á conocer á su autor, sobre todo en el extranjero. He aquí la opinión que mereció al sabio catedrático de Derecho y Presidente del Ateneo científico y literario de Madrid Sr. Azcárate (1).

"A este propósito me viene á la memoria un libro de pocas páginas, publicado por el

⁽¹⁾ Discurso leido por D. Gumersindo de Azcárate el día 10 de Noviembre de 1891 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras.

señor D. Joaquín Costa, y que se titula: Materiales para el estudio del derecho municipal consuetudinario de España, el cual me hace la misma impresión que haría un experimento hecho en un laboratorio á quien viera en él un germen de lo que habría de llegar á ser una gran industria en el porvenir. Es sabido que en el senor Costa tiene la costumbre, como fuente de derecho, el campeón más elocuente y más convencido, y que no sólo ha combatido á ciertos espíritus conservadores que con un sentido verdaderamente jacobino, han pretendido suprimirla, sino que ha unido las obras á las palabras dando á conocer el derecho civil consuetudinario del Alto Aragón, antes sólo sabido de los que lo viven y aplican.» (Copia cinco páginas en su discurso, de la mencionada obra).

Otro famoso escritor francés Mr. Wentworth Webster, en un folleto titulado Les Faceries ou Conventions internationales communales dans le pays vasque, cita el libro del Sr. Costa de la siguiente manera: «Le renvoi au Fuero viejo de Castilla est tiré du Derecho municipal consuetudinario de España, por Joaquín Costa, p 19», traduciendo al francés algunos párrafos de este tenor:

«A fin de que tous les voisins aient connaissance des endroits où se trouvent les bornes, et ne les oublient pas, c'est l'habitude de certains villages d'aller leur faire visite de temps en temps, et pour cela les hommes du village se reunissent avec tous les gamins, et se séparant en groupes, ils s' en vant chaque groupe vers chaque point cardinal. Arri-

«Para que todos los vecinos tengan conocimiento de los lugares donde se hallan los mojones y no se les olvide, hay la costumbre en algunos pueblos de ir á revisarlos de tantos en tantos años, para lo cual, se reunen varios vecinos del pueblo con todos los chicos del mismo, y fraccionándose los hombres y niños, va un grupo á cada punto cardinal. Llegavés là, un homme cherche la borne qui se trouve quelquefois cachée par les fougères, et moutre aux gamins l'endroit; les autres hommes saisissent les enfants et leur disant de bien regarder où est la borne, ils leur tirent fortement les oreilles. De cette façon, ils ne l'oublient jamais. Quant á moi, je peux dire que toutes les foix que j'ai passé par lá, je me suis rappellé non seulement de la borne, mais de mes oreilles aussi. Pour les recompenser de ce petit malheur, ou les dos al sitio, un hombre busca el mojón, que á veces está entre la maleza, dice á los chicos donde está; los demás hombres cogen á los muchachos, diciéndoles que miren donde está el mojón y les dan un buen tirón de orejas. Con esta operación, jamás se les olvida. Yo puedo decir que, siempre que pasaba por alli, me acordaba, no sólo del mojón, si que también del tirón de oreja. Para compensarles de este pequeño daño, les convidan á pan, queso y vino del que paga la festoyait de pain, de fromage et de vin, aux dèpenses de la municipalité.

Les municipalités limítrophes se cedent mutuellement une partie de leur propre territoire, appellé alcances, du milien de Novembre ou de Saint-Martín, afin que les troupeaux aient plus d'espace pour paturage.—Costa. Op. cit., p. 51.»

taberna al municipio.

Del término propio de cada pueblo, se ceden mutuamente los municipios limitrofes una parte de él, llamada alcances, que suele principiar á mediados de Noviembre o San Martin, con el fin de que los ganados ten gan más extensión para pastar. (Valle de Zamanzos, Soria), Costa, Op. cit., p. 51 »

Y así continúa copiando varios párrafos de la mencionada obra.

Otra revista inglesa The Quaterly Review que se publica en Londres y en su número 364 en un artículo sobre Village

Communities in Spain cuyo epigrafe es 1. Derecho consuetudinario del Alto Aragón. By Joaquín Costa. 2. Derecho municipal consuetudinario. By several Writers. En cuyo artículo muéstrase el autor entusiasta admirador de la pluma de nuestro biografiado y de los estudios tan provechosos para la ciencia, traduciendo al inglés algunos párrafos del libro que nos ocupa y que de buena gana trasladaríamos, sino fuera el temor de hacer demasiado extenso este trabajo, no pudiendo vencer la tentación de copiar algo del mismo:

every ovener and every ocupier of land in any of the common fields of this township may at his will and pleasure enclose and feuce any of his land lying in

«The Homage find «Cada uno tenía and present that perfecto derecho á cercar todas sus fincas y á que se respetaran estos cercados; pero desde el momento en que los cerraba, perdía el derecho de llevar sus ganados á pastar en

the common fields...
no right of common
su other land so enclosed and fenced.
(P 451)».

las fincas de los demás vecinos».

Sobre la tan debatida cuestión del conflicto hispano-alemán: sobre la Micronesia ha escrito tanto, que si hubiera que hacer un sucinto relato, llenaría muchísimas páginas, concretándome sólo á hacer constar que en una debatida sesión de la Sociedad de Geografía Comercial se tomó el acuerdo, entre otros, de dirigir un manifiesto al pueblo español, probando en él el derecho que España tiene á conservar las Carolinas. La redacción de este documento, se encomendó al Sr. Costa. (1)

Acerca del libro Derecho consuetudinario del Alto Aragón, nos bastaría decir que la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad, lo declaró de

⁽¹⁾ Véase la Biblioteca de la Sociedad de Africanistas y Colonistas, en donde podrá admirar el lector los innumerables trabajos del Sr. Costa.

mérito especial, cuyo libro es muy buscado por los abogados y jurisconsultos alto-aragoneses, y acerca del cual, dice el sabio académico D. Eduardo de Hinojosa, Gobernador civil que ha sido de Valencia y de Barcelona, en su estudio histórico jurídico La privación de sepultura de los deudores, hablando de la condición de los deudores en la Edad Media española, dice en una nota... «Acreditalo así la persistencia hasta nuestros días de muchas instituciones civiles, en especial de las concernientes al derecho de familia. Véase á este propósito la notabilisima obra de D. Joaquin Costa, Derecho consuetudinario del Alto Aragón, Madrid, 1880, «muestra viviente de jurisprudencia consuetudinaria, creada y mantenida al amparo de una codificación expansiva y tutelar. (p. IV.)»

Este trabajo del Sr. Hinojosa lo dedicaba á nuestro biografiado con la siguiente inscripción:

A mi querido amigo Joaquín Costa



Fot. Aguilar. Graus \times Casa de D. Joaquín Costa en Graus

Otro de los trabajos de sensación y que también fué premiado por la Dirección general de los Registros es el libro titulado Reorganización del Notariado, del Registro de la propiedad y de la Administración de justicia, del cual se han ocupado muchos eminentes escritores de Derecho y muchas revistas notariales y jurídicas, y las ideas allí expuestas por su autor, han ido haciendo camino en el grupo escogido de científicos que consagran su actividad al estudio de las reformas que son indispensables en la organización de dichos servicios públicos en nuestro país. Así, por ejemplo, el restablecimiento del Justicia Mayor de Aragón con todas sus naturales consecuencias, propuesto por el señor Costa, ha sido defendido en 1895 y 1896 por Piernas Hurtado, profesor de la Universidad de Madrid, en su estudio sobre «La vida política en España»; A. Aguilar, Juez de primera instancia, en una conferencia del Ateneo sobre el «Justiciazgo moderno»; P. Dorado, catedrático de la

Universidad de Salamanca, en sus investigaciones acerca «De la Administración de Justicia»; etc. El sabio jurisconsulto reproduce y hace suyas las bases que proyecta el Sr. Costa sobre Juzgados municipales, provisión de plazas, supresión de las Audiencias y del recurso de casación, etc., según puede verse en la revista La Administración. Asimismo patrocina la idea de fusionar en la persona de los Jueces municipales (que deben ser letrados), juntamente con las funciones propias de la justicia, las del Notariado y del Registro de la propiedad, propuesta por el Sr. Costa en su libro y en la ley de bases en que lo resume: «El amplio proyecto de reformas (dice el señor Dorado), que el esclarecido escritor defiende, tiene bastantes puntos de contacto con el que nosotros proponemos, y sería de desear que los llamados á dar leyes, lo estudiaran detenidamente».

Otro escritor de Derecho, D. Santiago Méndez, en sus estudios sobre el «Crédito territorial en España,» publicados en la revista de Madrid *El Economista*, como ya antes el Sr. Torres Muñoz, encuentra también ventajoso el plan de reformas del señor Costa desde el punto de vista de la propiedad territorial y del crédito hipotecario. He aquí cómo se expresa:

«Llevamos más de veinte años con el actual sistema de titulación, y puede decirse que en todo ese largo plazo el clamoreo en contra de la complicidad del mecanismo hipotecario ha sido constante, acentuándose de tal modo en estos últimos años, que unas veces desde Valladolid, otras desde Palencia, Barbastro ó Salamanca se dirigen exposiciones á nuestros gobiernos pidiendo, entre otras cosas, que se simplifique tanta rueda inútil como existe en la organización de la propiedad inmueble.

«A una de aquellas exposiciones, la de Barbastro, se acompañaba un libro del ilustre publicista D. Joaquín Costa con una reorganización completa del Notariado, de los Registros de la propiedad y de la Admiministración de justicia. No se sabe qué

admirar más en dicholibro, si ese trabajo de crítica, en el que su autor derrocha tanta erudición recopilando cuanto se ha dichosobre el sistema hipotecario actual, ó la parte que dedica á construir un nuevo plan de reforma, refundiendo en un solo organismo las Notarías, los Registros de la propiedad y Juzgados municipales, según ya conocen los lectores de esta revista por los artículos que publicó el distinguido escritor Sr. Torres Muñoz, en los que dió á conocer lo muchísimo que vale el libro.»

Otro libro, La Vida del derecho; la importancia de esta obra es de tal índole, que mejor que lo hubiera podido yo decir lo dijo la «Revista de la Universidad de Madrid» en Agosto de 1873, al dar cuenta de este libro presentado á un concurso para optar al premio consistente en los derechos del título de Licenciado ó Doctor en la Facultad á que dichas asignaturas corresponden.

El tribunal que juzgó el concurso se componía de los siguientes profesores: señor Rector, D. José Moreno Nieto, presidente; D. Francisco Pisa Pajares; D. Augusto Comas; D. Luis Silvela; D. Francisco Giner; D. Gumersindo de Azcárate; D. Jacinto Mesia, secretario.

En la misma aludida revista apareció la siguiente noticia: «Premio Maranges: Eltribunal de oposiciones ha acordado: 1.º Conceder el premio á la Memoria de D. Joaquín Costa Martínez, por unanimidad: 2.º Clasificar á los restantes opositores por orden de mérito en esta forma, etc...»

Hay que advertir que el tribunal, después de haber examinado los trabajos presentados, designó día y hora para su lectura pública por los autores.

Este es el mejor comentario que podíamos hacer.

Por el libro Teoría del hecho jurídico, individual y social, está conceptuado en el campo de las ciencias sociológicas como ultra-conservador, en lo tocante al procedimiento y al respeto casi ciego á todo factor tradicional, según viene á decir un conservador tan convencido como el ilustre Silve-

la (D. Francisco), en el discurso leído el día 7 de Mayo de 1891 ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que se halla impreso en el tomo VI de los de esta corporación tan conservadora como es sabido. (Madrid, 1894, página 72). Analiza el señor Silvela el sentido moderado, prudente, evolutivo, en que se inspiran los modernos fundadores de la Sociología, Baín, Morell, Spencer, Robesty, y dice á la conclusión: «... llegando á declarar los más eminentes discipulos, como Costa (en su Teoría del hecho jurídico individual y social) que el primer deber del político, y aun del propagandista, ante esa complejidad del hecho sociológico, es el respeto, casi idolátrico á la sociedad, calificando de crimen y de demencia el imponer novedades cuando no están eclipsados los antiguos ideales y podridas completamente sus raíces.

«Estas moderaciones y pausas (añade) para el ejecutar y aun para el predicar y propagar, recomendadas tan enérgicamente por los científicos más radicales, vienen

muy á punto y es menester que se repitan y extiendan cuanto quepa en las facultades y potencias de los hombres de bien, porque sobre ser todas ellas muy ciertas y prudentes, se hacen más precisas en los tiempos que alcanzamos, pues la dulzura de las costumbres públicas, la suavidad que en su defensa ponen las instituciones todas, por altas que ellas sean, han quitado muchas de sus antiguas quiebras al papel de reformador humanitario en mayor ó menor escala, y son por ende más de temer los estragos de tan dañosa especie.»

El venerable y sabio catedrático D. Rafael Conde y Luque, Director general de
instrucción pública, en su discurso leído en
la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1886 á
1887 hace un elogio del libro que nos ocupa, en la página 12 del discurso.

El libro La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses. El ilustrado abogado D. Delfín Fuentes en su memoria leída en el Ateneo de Madrid so-

bre Valor histórico del Regionalismo el 28 Noviembre de 1893 dice y copia lo siguiente, que por lo hermoso de sus conceptos no podemos resistirnos á transcribir para que los que esto lean puedan apreciar el valor de este libro... «Otras veces estos síntomas—dice el Sr. Fuentes—del movimiento regionalista se dejan ver en acontecimientos tan importantes como el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses, celebrado en Zaragoza en el año 1880, con motivo del cual dice con su mágica palabra é incomparable talento D. Joaquín Costa»: (Aquí copia).

«¡Qué hermoso espectáculo ofrecía el Congreso Aragonés en el momento crítico de votarse la libertad civil! Ni una sola voz hubo que disonara del general concierto; izquierdas y derechas cerraron los ojos para no dejarse seducir por el dañado ejemplo de tantas y tantas legislaciones peninsulares y extranjeras que han quitado fuerza y autoridad á la familia, en su afán de dar cabida en todo á los Poderes públicos, y de

sujetar á todos los individuos y familias de una nación al lecho de Procusto de una uniformidad absurda é imposible. Aunábanse allí á maravilla las tradiciones civiles aragonesas con los ideales jurídicos de los opuestos bandos representados en el Congreso. Los tradicionalistas, por ser un legado de la tradición y medio de apretar los relajados lazos de la familia; los espíritus reformistas, hijos de nuestro siglo, por ser un principio liberal consagrado por el derecho moderno, proclamaron con igual entusiasmo este dogma cardinal, en derredor del cual gira todo el fuero, y comulgaron, esa vez siquiera, en un mismo credo; y se sintieron alentados por un espíritu común, y firmaron en la primera página del Código Aragonés ese pacto de concordia entre dos ideales que se encuentran viniendo por opuesto camino; que no menores milagros realiza la libertad cuando tiene por base la justicia. Y como la libertad civil había sido el lazo de unión entre tradicionalistas y liberales, la libertad civil podía ser así mismo el centro de confluencia de la legislación Aragonesa con las demás legislaciones peninsulares, y el criterio común que á todas las conciliara en un Código nacional único; por esto, los aragoneses, dispuestos á transigir en todo, ponen un límite, uno solo, á su sumisión: la libertad; porque abrigan la convicción de que al decir libertad dicen justicia, y la justicia no puede transigir, porque es eterna y no depende de la voluntad del hombre.» Más adelante copia el señor Fuentes en la ya citada memoria lo que transcribimos á continuación:

«Representaos, dice Costa, la nación española como un inmenso gigantesco cuerpo tendido entre el Pirineo y Calpe, entre el Océano y el Mediterráneo; analizadlo con el escalpelo de la razón, haced la autopsia de ese organismo vastísimo; mirad cómo sus facultades y potencias están distribuidas por él al modo de funciones fisiológicas en el cuerpo humano;—el corazón, el sentimiento, el ansia de lo quimérico y de lo imposible, el instinto de la idealidad, la

fantasía artística, en Andalucía;—el sentido moral, la hidalguía en los propósitos, la hombría de bien, en Castilla;—el genio mercantil, el espíritu aventurero y emprendedor, el culto del trabajo, el órgano por excelencia de la producción económica, en Cataluña;—la fe inconsciente en lo sobrenatural, el apego á la tradición, la nostalgia de lo pasado, en las provincias eúskaras;—el culto á la justicia, el recto sentido de la realidad, la tenacidad en los propósitos, la prudencia y el arte en el obrar y el tacto de la vida, en Aragón.»

Muchísimos más testimonios podría exponer en aserto de mis opiniones que procuro rehuir al objeto de que mi humilde trabajo no resulte demasiado extenso y sea lo más imparcial posible.

El importante libro titulado Islas libycas: Cyranis, Cerne, Hesperia, fué objeto de un luminosísimo informe que la
Real Academia de la Historia hubo encargado á su digno correspondiente D. Teodoro de Çuevas, vicecónsul de España en El

Araix ó Larache y que puso de relieve la mucha importancia que tiene este trabajo del Sr. Costa. Posteriormente ha sido objeto de varios artículos críticos, publicados en el Boletín de la Real Academia de la Historia correspondientes al mes de Noviembre de 1890.

La Poesía popular española y Mitología y Literatura celto-hispanas. El libro que nos ocupa, fué reconocido por la Real Academia de la Historia de suma importancia, y pruébalo el hecho de que premió á su autor habiéndolo nombrado académico correspondiente de tan docta corporación. También ha llamado la atención á los modernos escritores de Italia y en especial del tan benemérito alemán é insigne hispanista Emile Hiibner, profesor de la Universidad de Berlín, quien escribió varios artículos encomiásticos para el autor de este libro en periódicos y revistas alemanas. También D. Delfin Fuentes se ocupa del mismo libro en su citada memoria leída en el Ateneo de Madrid.

Ideas apuntadas en la Exposición universal de París de 1867. De este libro ya hemos hablado al principio de estos datos bibliográficos y como decía, que conserva toda su lozanía y frescura de ideas, mereciendo ser leído mucho más de lo que se ha leído hasta la fecha, bien sea por lo poco que había llamado la atención en nuestros legisladores la agricultura en pro de la cual se consagra exclusivamente el contenido de este libro y bien se puededecir: «Los hombres pasan y sus obras quedan cuando llevan el sello del genio.»

Estudios ibéricos. Muy poco puedo decir de este libro, lo ha dicho todo la Real Academia de la Historia, que habiéndolo presentado á un concurso para aspirar al premio de D. Fermín Caballero, y haber nombrado una comisión de académicos para que emitieran dictamen acerca de los libros presentados á concurso, hiciéronlo por unanimidad, recayendo el premio en el que nos ocupamos, y el Sr. Cánovas del Castillo, como presidente de aquella docta

Corporación, y con un discurso alusivo al acto, adjudicó el premio, habiendo precedido la siguiente convocatoria: «La Real Academia de la Historia celebrará junta pública el domingo 19 de Mayo de 1895, á las tres de la tarde, para la adjudicación de los premios al talento y la virtud fundados por el Excmo. Sr. D. Fermín Caballero...»

También el insigne alemán y notable hispanista Sr. Hiibner ha publicado artículos críticos en la importante revista madrileña titulada Revista crítica de Historia y Literatura, correspondiente al año 1895, dando á conocer lo muchísimo que vale el libro, puesto que tan comunes les son á este sabio alemán esta clase de estudios.

También publicó un libro en la revista madrileña «La Administración», titulado O supresión ó transformación del Notariado, cuyo trabajo fué leído con mucha avidez, por los Notarios españoles, pero singularmente por los americanos, es el trabajo más serio y mejor informado de cuantos se han publicado sobre Notariado.

También ha publicado en la Revista de Legislación y Jurisprudencia, otro libro titulado Derecho consuetudinario de España, cuyo trabajo es de muchísima importancia por la variedad de costumbres de diferentes países que rigen de hecho en la vida de los pueblos y que tan desconocidas son para nuestros legisladores.

Pero lo que ha llamado más la atención de nuestras celebridades científicas es el Ensayo de un plan sobre Colectivismo, comunismo y socialismo en derecho positivo español; este trabajo que, sin dejar de ser un plan de 52 páginas, ha llamado la atención hasta el extremo de ser objeto de reseñas y análisis críticos en diversas revistas madrileñas, tales como «La España Moderna», «La Administración» y el «Boletín Jurídico Administrativo», de Alcubilla, cuyas autorizadas bibliografías transcribimos para mejor apreciar la importancia de los estudios llevados á cabo por el Sr. Costa en la provincia de Huesca desde hace muchos años.

El Sr. D. Adolfo Posada, catedrático de Derecho en la Universidad de Oviedo, describe en La España Moderna del siguiente modo el trabajo del Sr. Costa.

«No se trata de un libro, ó mejor de un folleto, escrito en forma discursiva, seguida. Como su mismo autor dice, su estudio es el ensayo de su plan, y la forma bajo que se nos presenta, es la de un programa, por epígrafes, á modo de indicadores, ó de guías de lo que cabe hacer y de lo que—y esto ya es mucho—se puede hacer, trabajando en serio en la inexplorada cantera de la historia patria, acerca del tema que lleva por título el folleto. Pero no vaya á creerse que, por tratarse de un simple programa, la obra del Sr. Costa es obra de poco más ó menos. Nada de eso.

El que con cuidado lea el concienzudo ensayo del ilustre historiador de los Celtíberos, verá lo que supone, verá lo que tras de aquellas indicaciones y de aquellas fórmulas escuetas hay de seguro: un conocimiento vastísimo, como pocos tendrán de

los antecedentes filosóficos del comunismo, colectivismo y socialismo, y, sobre todo, delos antecedentes específicos que en la tradición, y principalmente en toda clase de documentos legales, existen, para poder formar una historia muy completa de tales cuestiones en España. Aunque en la forma de un programa, de un simple cuestionatio, la obra del Sr. Costa es un verdadero trabajo de información erudita, llena de preciosísimos datos, que allanan el camino y facilitan extraordinariamente la tarea del futuro historiador del socialismo en España.

Y voy á dar brevísima idea del contenido del folleto. En primer término indica el señor Costa una Introducción; consta ésta de tres párrafos, dos de ellos de muchísima importancia; uno refiérese á las fuentes; otro, que es el más importante, contiene, en muy pocas palabras, la idea que el señor Costa tiene del valor especial de la investigación histórica del derecho, no sólo como estudio del pasado, por lo que el pasado es, y para descubrir las tendencias

fundamentales de la vida jurídica, sino para penetrar en el espíritu del pueblo, para proveer de materiales positivos á la ciencia—quizá pudiéramos decir á la filosofía —y para guiar al legislador (que buena falta hace).

La exposición del programa, fuera de la introducción, hállase dividida en cuatro partes, en esta forma: Primera, colectivismo y comunismo; se contiene en ella una indicación preliminar de carácter histórico doctrinal, al efecto de determinar las nociones del colectivismo y comunismo y de señalar los antecedentes de estas nociones en España (siglos xvII y xVIII). Luego expone el Sr. Costa-señalando siempre la fuente y la indicación del fenómeno histórico en sus caracteres particulares—las diferentes formas del colectivismo y comunismo de que se encuentran rastros en las fuentes: Bienes de comunidad (bienes concejiles, tierras labrantías comunes, pastos comunes, montes comunes, pesquera común, etcétera); Trabajo en común (recolección

de frutos, cultivo del suelo, ganadería cooperativa, sociedades cooperativas de producción, etc.); otras formas de propiedad y trabajos colectivos (muy nutrido é interesante con indicaciones de variadas formas de aprovechamientos colectivos en las diferentes comarcas españolas); El Estado industrial (agricultura y ganadería, pesca, minas y salinas, molinos y tierras, fábricas y manufacturas, correos y telégrafos, ferrocarriles, cárceles, baños públicos, crédito, giro, depósito y cambio, juego, rifas y lotería); El Estado comerciante (comercio sin monopolio, con monopolio, tasas, etcétera); Derecho al trabajo (vagos y mendigos válidos, jornaleros sin trabajo, inválidos, desamparados, etc.); Formas de comunismo y colectivismo total (comprende aquí el Sr. Costa datos de especialísimo interés, que convendría muy de veras ampliar y explicar).

Segunda parte. Socialismo de Estado, esto es, todas las diversas formas con que el Estado, quizá mejor el Gobierno, ha in-

tervenido en la vida, en la actividad, en el trabajo y en la propiedad privados.

Comparando el contenido de esta parte con el del anterior, se llega á ver clara, por la historia, una distinción que no suele hacerse tan claramente por la filosofía. Refiérese tal distinción, á las formas del socialismo en extricto sentido y á las de colectivismo y comunismo, que pueden implicar una o rganización social, en la que el Estado, ó el gobierno, - es decir, el órgano del poder público-nada hace. Pero volvamos á la indicación del contenido del trabajo del señor Costa: respecto del socialismo de Estado, señala: el Estado disponiendo de la propiedad privada y concejil, tutela de mayores, seguro por el Estado, reglamentación del trabajo, policía de artes y oficios de los siglos xiii-xviii y desigualdad ante la ley.

La última parte del folleto, titúlase Cambio de régimen, por vía legal (incorporación de minas y salinas al patrimonio nacional, desamortización, transformación de

arrendamientos temporales en perpetuos contra la voluntad de los propietarios, desvinculación, impuesto progresivo, abolición del derecho de testar, etc.) y por vía de revolución social, (levantamiento de los siervos en Asturias en el siglo viii, rebelión de los solariegos de Castilla en el siglo xii, alzamiento de los pecheros de Navarra y de los payeses de remenza de Cataluña en el siglo xv, etc.)

Tal es en ligerísimo bosquejo lo que se contiene en el programa del Sr. Costa. Sólo nos toca, después de lo dicho, hacer fervientes votos para que el Sr. Costa mismo, por sí solo, ó con la colaboración de los que sienten afición por estos estudios, realice su programa, y nos encontremos algún día con esa importantísima parte de la historia patria, hecha.—Adolfo Posada.

El reputado jurisconsulto Sr. Martínez Alcubilla se expresa en los siguientes términos, á propósito del trabajo del señor Costa:

Pensador positivista en cuanto al método,

Costa hace de la realidad motivo de observación; recoge datos, los estudia, los clasifica y los aduce en pro de sus teorías, por fin. Tanto como en las leyes, busca el derecho en la costumbre, en los protocolos de los notarios, en los archivos de los Registros y de las Audiencias, en las prácticas establecidas y respetadas. Acaso por esta circunstancia no hay en nuestro país escritor jurídico más original y castizo, y sus obras son la fisonomía moral del pueblo, elemento precioso para conocer su carácter que se revela como en nada en el derecho consuetudinario referente á la familia y á la propiedad.

Por otra parte, Costa, es un erudito que asombra. En este aspecto, únicamente puede comparársele entre nosotros á Menéndez y Pelayo. Estudia constantemente, y dotado de una memoria prodigiosa, todo lo retiene. Por eso, cuando habla ó cuando escribe, deja la impresión de que no se puede saber más que él sabe. Con desenvoltura, sin trabajo alguno, habla de hechos, de

teorías, de pensadores, de libros, sin dar importancia á las citas. Cualquier conversación doctrinal suya, es un trabajo digno de la publicación, es un estudio acabado acerca de la materia sobre que diserta, y en el que no falta ni siquiera las galas de la locución, porque Costa es un orador en toda la extensión de la palabra. Si su modestia y su afición al estudio no le hubieran retraído de la política, ocuparía en ella primer lugar por sus condiciones parlamentarias. Su frase es afluente, armoniosa y enérgica, y replega con facilidad á la expresión del sentimiento, aunque está templada, principalmente, para la dialéctica para la lucha de las ideas.

Sentimos nosotros especial predilección por sus obras, sin que por eso estemos en absoluta conformidad con sus opiniones, y hemos leído, por tanto, detenidamente, el folleto que ha tenido la bondad de remitirnos, que es en verdad digno de él. Es el apuntamiento de un libro, que ignoramos si pensará escribir, el boceto de un gran

cuadro histórico del socialismo positivo español, que no sabemos si llegará á pintar. Sería lástima que no lo hiciera, no tanto porque nos privaría del libro de sociología acaso más fundamental de nuestro país, en nuestra época, sino porque es seguro que con tal publicación habría de moderar las exageraciones en que por uno y otro bando incurren cuantos estudian el socialismo.

Ya dice mucho el hecho de que Costa, partidario ferviente de la escuela economista, escudriñe, indague, busque en las leyes positivas y en las costumbres populares manifestaciones socialistas para cohonestar sin duda la consecuencia de que el socialismo no es sólo el fantasma que amedrenta á los que observan la actual agitación de la masa obrera, ni tampoco la fórmula estrecha y mezquina de los colectivistas, igual en el fondo á las fantásticas concepciones de los socialistas de antaño sobre organización social y de la propiedad, sino también un medio racional de gobierno y administración, no incompatible con los intereses in-



dividualistas, en cuanto sólo sea manifestación del elemento colectivo de nuestro espíritu, que tanto como el individual, ha de ponderar en la vida, para que ésta pueda desarrollarse de un modo completo.

Prueban esta verdad las instituciones socialistas, cuya existencia en nuestra patria revela Costa en su folleto, la importancia que adquieren de día en día las personas jurídicas, las manifestaciones actuales del Estado como industrial y comerciante, las diversas formas de propiedad y trabajo colectivo que subsisten, las leyes de reglamentación del trabajo, de seguro para los trabajadores y el reconocimiento que hace la costumbre en ciertas comarcas de algunas fórmulas como la de la jornada legal de los asalariados, adoptada por la Asociación internacional obrera, como quinta esencia de su programa. Todo esto, que es socialista puro, existe en el régimen actual, liberal y expansivo acaso en demasía y es demostración de las limitaciones que necesita y tiene la iniciativa individual aun en las sociedades más refractarias á cohibirla y reglamentarla. Y todas aquellas instituciones, que no teniendo consagración en la ley, viven y se desarrollan por la fuerza de la tradición local, ó de circunstancias y necesidades y sentimientos que no pueden adoptarse como tipo característico de una nación ó de una raza, y menos de la humanidad entera, esas, más que nada, son la confirmación de esta idea, que á mi modo de ver es la fundamental entre todas las que se deducen del hermoso folleto de Costa, á saber: las instituciones que no derivan de principios generales y humanos, son producto de la iniciativa individual de las localidades que las sostienen y se rigen por ellas, no siendo posible extenderlas, sin peligro de graves desórdenes y trastornos, á países diferentes, á climas distintos de aquellos en que se dan lozana y naturalmente sin un artificial cultivo.

Esta consagración del criterio histórico en las ciencias políticas, aunque se exagere hasta incurrir en el regionalismo, no puede optar á una lenta y progresiva transformación social, de cuyo reconocimiento no creo que haya querido pasar Costa en su trabajo, pues si le veo influído, como la generalidad de los economistas lo están ya, por la idea de que es necesario favorecer la prosperidad ó cuando menos el bienestar del proletariado, aun sacrificando el rigor con que hasta aquí se han querido imponer los principios de la escuela de Bastiat, especialmente por los partidarios de lo que pudiéramos llamar liberalismo intransigente y dogmático, creo que querrá conseguirlo no con profundas alteraciones en la propiedad sino con la instauración de aquellas instituciones de amparo á la miseria que tan gran idea dan de la cultura en la época actual, y de aquellas otras que por evolución y no revolucionariamente tienden á convertir al obrero en propietario.

Difícil es señalar el límite de unas y otras escuelas económicas en el campo de la ciencia. Quizás por eso Costa ha querido señalar los límites del socialismo en la es-

fera de los hechos, teniendo al mismo tiempo el objeto de imponer la idea socialista en el pensamiento de aquellos que la miran sólo como terrible azote, ó como formidable amenaza, conteniendo de rechazo los extremos á que se van corriendo algunos pensadores y estadistas de nuestro país, por exóticos influjos, por imitación servil de los gobernantes de otros países que cuentan con más medios para refrenar el socialismo activo, si se desbordase, alentado con las complacencias que le guardan ó por exageración indisculpable del benéfico sentido en que se inspiran las sabias y caritativas apreciaciones del problema obrero, hechas desde la cátedra más alta del mundo. —Alvaro Martínez Alcubilla.

He aquí lo que dice el ilustrado profesor de la Universidad de Oviedo Sr. Buylla:

«Colectivismo, comunismo y socialismo en derecho positivo español (Ensayo de un plan), por Joaquín Costa.

El autor de este originalísimo trabajo es bien conocido en España y fuera de ella para que necesite de presentación por nuestra parte.

Cuantos los han leído, aprecian en lo mucho que valen sus estudios jurídicos, inspirados en un espíritu ampliamente científico á la moderna, y en los cuales da pruebas de saber aunar los procedimientos metódicos que mejor pueden conducir al fin que debe proponerse quien, como él, marcha desinteresadamente á la posesión de la verdad. Sus memorias y conferencias sobre geografía y colonización han llamado poderosamente la atención de los hombres cultos nacionales y extranjeros, que han reconocido en su autor un amor al estudio y una competencia en estos asuntos que le colocan á la altura de los sabios maestros.

Distinguese ante todo el Sr. Costa por una vasta cultura y una persistencia en el propósito, que se revela siempre en sus trabajos, que parecen por eso tanto más de un alemán que de un español, aunque hayamos de confesar que hay muchos españoles

que tienen más valor que el que generalmente se les concede.

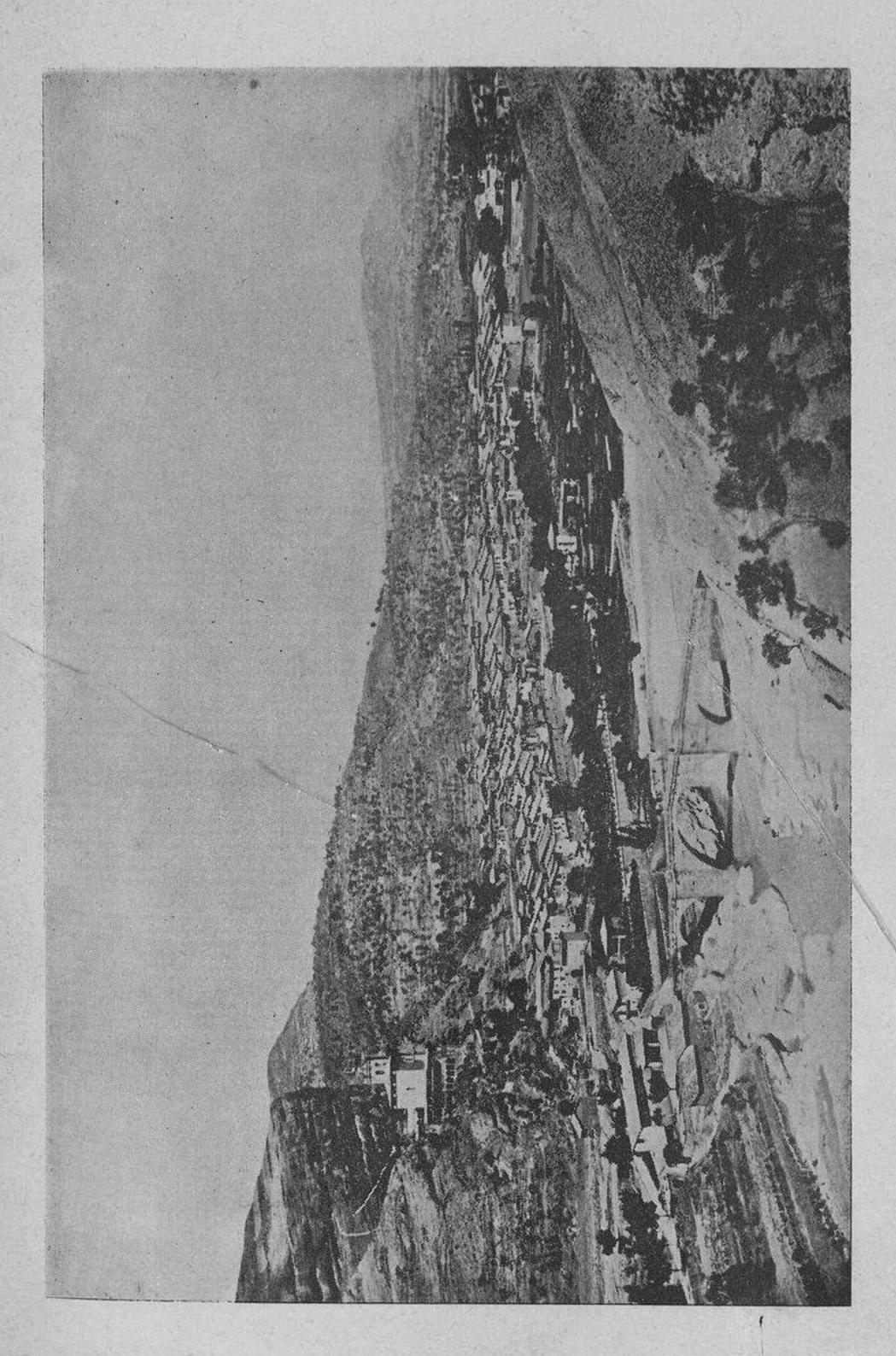
El trabajo en que nos ocupamos es una nueva prueba de lo que dejamos apuntado. Propónese su autor trazar un vastísimo plan que abarque cuanto en España se ha escrito, se ha legislado y se ha vivido de marcado carácter colectivista, comunista y socialista, con el fin, claramente expresado en el primer apartado de la Introducción, de proveer de materiales positivos á la ciencia, de partear la opinión y de guiar al legislador. Empresa es esta magna y de suma transcendencia social; porque puesta hoy con más tesón y empeño que nunca en tela de juicio la organización económica de la sociedad; reconocidos por muchos pensadores de verdadera autoridad los vicios y defectos de que adolece la forma individualista de la propiedad con su secuela indispensable, la competencia, principal fautora de las tremendas crisis que se repiten con frecuencia aterradora, y propagadas con un vigor extraordinario las varias soluciones socialistas y aceptadas con entusiasmo notorio por un inmenso número de personas, es de interés sumo y merece el aprecio de los verdaderos filántropos todo lo que contribuya á poner en claro los efectos malos ó buenos que tales soluciones hayan de producir, y, sobre todo, cuando para lograrlo se apela álos procedimientos que emplea el concienzudo escritor á que nos referimos.

Bien puede decirse que en el plan propuesto por el Sr. Costa nada se olvida. Después de ocuparse en la *Introducción* de lo que dejamos copiado, determina las fuentes (costumbres, fueros, leyes, etc.), sin olvidar ninguna, de dónde han de proceder los datos y noticias, incluyendo entre ellas los importantes resultados obtenidos en la información pública realizada por la Comisión oficial de reformas sociales.

Comprende en la *Introducción* un resumen de los principios del colectivismo tal como han sido concebidos por sus iniciadores (Lassalle, Marx, etc.), y los preceden-

tes doctrinales del colectivismo en España.

Ya en el cuerpo de la obra expone con minucioso detalle todo lo que se ha legislado y practicado en nuestra patria con carácter comunista parcial, ora en los bienes de comunidad (bienes concejiles, tierras labrantías, pastos, montes y pesqueras comunes, y compenetración del régimen individual con el colectivo); en el trabajo en común (recolección de frutos espontáneos, cultivo del suelo, ganadería cooperativa, sociedades cooperativas de producción moderna); en otras formas de propiedad y trabajo colectivos (artefactos de aprovechamiento común, administración de las aguas de riego por los regantes, obras de concejo y prestación vecinal, reproducción del ganado, seguro vecinal contra los riesgos del ganado vacuno, borra de Vizcaya, cooperación en los antiguos gremios); en el Estado industrial (agricultura y ganadería, pesca, minas y salinas, molinos y hornos, fábricas y manufacturas, correos y telégrafos, ferrocarriles, canales del Estado,





baños públicos, crédito, giro, depósito, cambio, juego); en el Estado comerciante (comercio con y sin monopolio, intervención en el comercio privado); en el derecho al trabajo (vagos y mendigos válidos, jornaleros sin trabajo, ancianos, inválidos é incapacitados para el trabajo, huérfanos desamparados, mujeres pobres).

Considera como manifestaciones del comunismo y del colectivismo total la organización de los Vacceos en Iberia, de los
Peruanos en América, de los Jesuítas en el
Paraguay y de los Benedictinos españoles
en Australia, y como apéndice dedica un
capítulo á la participación en los beneficios (de los pastores, de los gañanes y
aperadores de labor, de los obreros de la
industria).

Expone después lo que el autor entiende que son muestras del Socialismo de Estado, ya sea en el Estado disponiendo de la propiedad privada y concejil (embargo ó expropiación de caudales privados, apropiación por el Estado del 20 por 100 de

bienes de propios de los pueblos, moratorias ó esperas á los deudores, indultos parciales, quitas ó reducciones, moratorias y reducción de intereses á militares, reducción de censos, venta forzosa de granos); va en la tutela de mayores (beneficios de competencia, bienes inalienables, nulidad de las donaciones universales, nulidad de las renuncias y transmisiones, del derecho á alimentos, tutela de pródigos y legítimas, aprendizaje de oficios obligatorio, protección á los emigrantes, penas á la temeridad de los pescadores, pérdida del derecho á elegirse sus regidores los Concejos); ya en el seguro por el Estado (montepios para funcionarios públicos, montepios para obreros, indemnización por el Estado á las víctimas de los delitos); ya en la reglamentación del trabajo (tasa del precio de los jornales, salarios y sueldos, jornada legal de los asalariados por el Estado, determinación de la forma de aprovechamiento del suelo, colonización interior por el Estado, policía de artes y oficios desde el siglo xiii al xviii, higiene y seguridad, casas para obreros, trabajo de los niños); ya en la desigualdad ante la ley (privilegios otorgados á los pobres, privilegio otorgado á la ignorancia).

Por último, en el capítulo que lleva por nombre Cambio de régimen, y en el que se propone estudiar el derecho del Estado á mudar la forma y las condiciones de la propiedad, comprende el cambio por la vía legal, por la de la revolución social, el ejercicio de este derecho para fines sociales y los antecedentes en Iberia.

Claro que en un plan de esta naturaleza hay no poco que quitar y que poner; pero de todos modos, no hemos de escatimar los aplausos que merece el escritor español que así enriquece la ciencia patria.—Adolfo A. Buylla, Profesor de la Universidad de Oviedo.

Fué propagador incansable de la abolición de la esclavitud, tomó parte en los meetings que á este objeto se celebraron en Madrid y sus discursos produjeron mucha sensación en el público y siendo siempre recibido con muchas salvas de aplausos cuando se arrimaba á la tribuna, cuyos testimonios se encuentran en el Boletín de la «Sociedad abolicionista española» correspondiente al año 1882.

El famoso orador D. Juan Gualberto Gómez (cubano de la raza de color) decía en uno de sus discursos en cuyo meeting había hablado también del Sr. Costa... voy ahora á hacerme cargo de un pensamiento del señor Costa. Este elocuentísimo orador en su amor á la justicia con acento indignado, clamaba contra la infame explotación del hombre por el hombre, y fijándose en las agitaciones que despiertan en las dotaciones de los ingenios la malhadada ley de abolición gradual de 1880 llegaba hasta pronosticar grandes catástrofes (1) suponiendo natural que los negros no se conformasen con

⁽¹⁾ Aquellos tristes pronósticos, los que este orador presentía se han cumplido con las dos desoladoras guerras en Filipinas y Cuba, sangría abierta á la nación por la cual se le escapa las pocas fuerzas que le quedaban.

su suerte, pues como decía severamente el valiente defensor de mi raza debe quedar sólo á los perros la vergüenza de lamer la mano que los azota...»

Las conferencias dadas en el Círculo Aragonés de Madrid fueron muy aplaudidas cuyo centro le nombró su vicepresidente. No corrieron peor suerte las pronunciadas en el Ateneo sobre diferentes materias en el Fomento de las Artes y Círculo mercantil.

En el Congreso vinícola celebrado en Madrid en Junio de 1886, representó á las Diputaciones de Zaragoza y Huesca, hallándose impresos los discursos que con este motivo pronunció en las sesiones celebradas.

Obra suya fué la fundación de la Sociedad de Geografía Comercial y de su revista; admira ver lo que ha escrito y publicado en el primero y segundo tomo de la misma. Era Director de expediciones, quien organizó una al Sahara, á cuyo frente marchaban los señores Quiroga, Alvarez, Pérez, el

capitán de Ingenieros D. Julio Cervera, otra á Egipto y otras al Africa Central y Guinea, á cuyo frente marchaba el Dr. Ossorio Zabala, en 1884, como más tarde otras á Mar pequeña y al Adrar.

Al regresar los expedicionarios y hacer una reseña de su viaje en los locales de la Sociedad, decía D. Julio Cervera al principiar su conferencia... «Asócianse á ella (á la expedición) por tanto tres nombres que deben figurar en cabeza de esta reseña: El Presidente de la Sociedad D. Francisco Coello; el Director de expediciones de la misma D. Joaquín Costa; y el ministro de Estado D. Segismundo Moret. Obra suya es nuestro viaje; nosotros hemos sido meros ejecutores de sus instrucciones...»

Al regresar los señores Montes de Oca, Ossorio é Iradier, la Sociedad de Africanistas y Colonistas ofreció un banquete á los expedicionarios figurando en él lo más selecto de la política, de la ciencia, de la prensa y del comercio; el Sr. Coello, como presidente de aquella Sociedad, fué el ini-

ciador de los brindis y decía... «Permitidme que os cite un detalle importante: Agotados casi los fondos con las primeras expediciones, mi digno amigo y colega don Joaquín Costa, á quien una indisposición priva también de hallarse entre nosotros esta noche (porque parece que los viajeros africanos nos han traído algunos miasmas insalubres de aquel país que han llenado de claros nuestras filas); el Sr. Costa, digo, se acercó al Gobierno de S. M. ó más bien al señor Cánovas del Castillo su dignísimo Presidente, y logró en el acto que se realizaran nuestros deseos de extender las exploraciones á las cuencas de los ríos de San Benito y del Campo, es decir, á todos los territorios que nos pertenecían...

El Sr. Ossorio en su brindis decía... «Brindo, pues, por el Sr. Costa, infatigable Director de exploraciones de la misma, agitador principal de este movimiento patriótico y geográfico, etc., etc.»

Llenaría algunos tomos todo lo que ha escrito tanto en periódicos y revistas como

en informes, expedientes de Juntas y reglamentos de sociedades, si fuera posible reunirlo.

Para terminar, se nos ocurre hacer constar que por motivo de unos artículos suyos publicados en el Boletín de la Institución Libre de enseñanza titulados «Dialectos de transición» el eminente filólogo M. Joseph Sarvihandy, profesor del Instituto de París, vino exclusivamente al Docto profesor francés, discípulo del eminente hispanista Morel Fatio en comisión de L. Eole de H. antes Studes á consultar al Sr. Costa á Madrid y seguir sus inspiraciones para poder cumplir mejor con su cometido y poder presentar un libro con el resultado de sus estudios científicos, el cual le indicó la conveniencia de trasladarse à Graus y hacer excursiones á algunos pueblos del Alto-Aragón en donde se habla con más pureza el lenguaje, notándose menos la desaparición gradual de su idioma á influjo de otro más poderoso por la fuerza que le presta su carácter de

oficial, y que marca la transición de la lengua castellana á la catalana.

Tales han sido las aficiones de nuestro publicista de dar á conocer al Alto-Aragón su patria en todos los aspectos de la vida social, jurídico y administrativo, agrícola y pecuario, mercantil, filológico, literario, etcétera.

* *

El 19 de Marzo de 1890, llegó á Graus don Joaquín Costa, instalándose al lado de su familia y entre sus cariñosos amigos y paisanos. El dictamen de los médicos de Berna, favorables á su residencia en estas montañas, determinaron en nuestro gran paisano abandonar Jaén y Madrid, fijando su residencia en este su pueblo. Como no disponía de grandes medios de fortuna, trató de conseguir la notaría de Graus, sin que sus gestiones obtuvieran favorable resultado.

El año 1891, en virtud de las muchas consultas que le hacían los ribagorzanos sobre abusos y atropellos de que eran objeto por parte de la administración pública, y por algunos recaudadores de contribuciones, fundó «La Liga de Contribuyentes de Ribagorza,» como medio dedefensa para los intereses del país y de sus asociados. Grandes proyectos trató de realizar D. Joaquín por medio de «La Liga»; entre ellos, una sociedad de seguro mutuo de incendios, una cooperativa de consumo y de abonos y semillas, plan de obras y reformas locales de urgente necesidad, etc., etc., hasta que en Septiembre de 1892 por iniciativa de nuestro ilustre paisano y con su valioso y eficaz concurso fundó nuestra Liga, La Cámara Agrícola del Alto-Aragón, cuyo primer acto fué la memorable asamblea en la plaza de toros de Barbastro, presidida por otro insigne hijo de Graus: por monseñor D. José Salamero Martínez, tío del preclaro biografiado. El grandilocuente y sensacional discurso que en aquel grandioso acto pronunció D. Joaquín Costa, determinó en aquellas multitudes tan delirante entusiasmo en favor de la fundación de la Cámara Agrícola, que quedó constituída al siguiente día, en la segunda asamblea que se verificó en el teatro de Barbastro, (8 de Septiembre de 1892). Con el discurso que en la plaza de toros dirigió nuestro paisano á la muchedumbre, dejó establecida la nueva política: la política hidráulica. De aquella maravilla, pues así oímos denominar aquel trabajo de Costa, con el que se dió á conocer al pueblo, ó sea á las clases populares aragonesas, y del que no hay ninguna reproducción impresa, lo he visto en cuartillas en el despacho de mi inolvidable maestro.

Y desde esta fecha, muy gloriosa para la Cámara Agrícola del Alto-Aragón, principió para mi idolatrado paisano un calvario de sufrimientos y desengaños, que á veces le entristecieron y á veces le indignaron. ¡Cuántos remordimientos, para cuantos le ultrajaron y calumniaron!

La Cámara Agrícola principió á encaminar sus trabajos para la construcción por cuenta del Estado de los canales de Aragón y Cataluña y el de Sobrarbe. A este efecto hizo el gran mitin de Tamarite, al que asistió D. Joaquín, y pronunció un transcendental discurso que hizo despertar al país, alentándole para pedir que el Estado construyese por su cuenta, el famoso Canal, por el que tanto se interesó nuestro paisano, y por el que tanto trabajó en el Ministerio de Fomento en la consecución de la caducidad de la contrata del Sr. Soler, sin cuyo requisito no podían efectuarse las obras por cuenta del Estado.

Promovió también, con la Cámara Agrícola, excursiones agronómicas á la Colonia de San Juan y otras, veladas agrícola-literarias, como la efectuada en el salón de actos del colegio de padres Escolapios de Barbastro en 2 de Febrero de 1892, notable por los discursos que se pronunciaron y por la calidad de los oradores que en ella tomaron parte. Todavía me parece oir con la elocuencia arrebatadora de Costa, aquellas frases dedicadas al fundador de los Es-

colapios: «¡Ah, señores! Si hoy viviese San »José de Calasanz, él sería con seguridad »uno de los socios más entusiastas de la »Cámara Agricola del Alto-Aragón.» El 8 de Septiembre de 1893 celebró esta Cámara otra asamblea magna en la plaza de la Constitución de la ciudad del Vero, teniendo gran resonancia en España tan importante acto, por el notable discurso de don Joaquín y los interesantes y expresivos lemas que entre estandartes y guirnaldas habían inscrito las entidades afines del país alto-aragonés. Por las siguientes inscripciones que transcribimos, verán nuestros lectores la importancia de ellas, pues que con todas reunidas, había formado Costa todo un programa para el pueblo agrícola altoaragonés.

La Cámara Agricola del Alto-Aragón, debajo de un gran medallón representando la estatua de Pignatelli, tenía inscripto el versículo bíblico, Ego plicam vobis panes, que constituye el emblema reglamentario de la Cámara. Encima del retrato del gran creador del Canal Imperial, había izado un estandarte nuestra «Liga de Contribuyentes de Ribagorza», iniciadora de la creación de la Cámara con la inscripción siguiente: Unión de todos en el campo neutral de la Cámara, contra el enemigo común: El hambre no es republicana ni monárquica. Junta local de Clamosa: El labrador de hoy pasa peor la vida que el siervo de la gleba. No conoce de la civilización más que sus cargas y corrupciones. El Estado no llega á él sino en figura de recaudador, de sargento y de candidato, para tomarle la hacienda, los hijos y la paz. (Segismundo Moret-1888). Junta de Fornillos: Política hidráulica: ciento cincuenta millones de pesetas para canales y pantanos de riego en treinta provincias, que es menos de lo que se está gastando en escuadra de guerra. Plan general de aprovechamiento de las aguas pluviales de la Península. Junta local de Monzón: La patria nos cuesta á los españoles más de lo que vale. Para que estemos satisfechos de haber nacido en ella, es preciso abaratar sus servicios, justicia, registros, policía, transportes, obras públicas, marina, diplomacia, etc., y juntamente mejorar la calidad de ellos. Junta local de Calasanz: Compadézcanse del país, señores senadores y diputados: miren hacia fuera, no hacia sí propios, y sean manos sin lengua: el remedio á nuestros males ha de entrarnos por la boca y no por los oídos.

Dos veces presentó la Cámara Agrícola á D. Joaquín como candidato á Diputado á Cortes por el distrito de Barbastro, y las dos veces fué derrotado por las intrigas y el dinero de los políticos. En la ciudad de los Argensola, su segundo pueblo como le llamaba Costa, obtuvo gran mayoría en ambas elecciones. Decía siempre que él era hijo de Graus y de Barbastro. ¡Cuántas veces le he oído exclamar!: «Si cuando yo estaba en aptitud de ser diputado, y que lo solicitaron al distrito mis amigos de la Cá-

mara, hubiera obtenido su representación en Cortes, quién sabe si se hubiese evitado la catástrofe colonial».

En el año 1895, volvió el sabio gradense á Madrid, ejerciendo la profesión de Notario en su despacho de la calle del Barquillo, en donde estuvo instalado en compañía de su hermano D. Tomás. Cuando el año 1899 ocurrió la pérdida de las colonias, hizo aquel sensacional programa-manifiesto que la Cámara Agrícola del Alto-Aragón lanzó al país en 13 de Noviembre del mismo año, que conmovió á la nación toda, recibiendo nuestro paisano innumerables felicitaciones, entre éstas una muy expresiva y cariñosa del cardenal Cascajares, por tan completo programa de regeneración. En Febrero del mismo año convocó la Cámara á todas sus congéneres de España á una Asamblea nacional de productores en Zaragoza, con el fin de que interviniesen en la gobernación del Estado las clases productoras ó neutras, y determinar en la Asamblea si se había de formar un gran

partido nacional ó una Liga nacional de productores.

Reunidas las clases productoras en Zaragoza en Febrero de 1899, acordaron la constitución de una Liga Nacional, de la que fué nombrado presidente por aclamación D. Joaquín Costa. En aquella memorable Asamblea pronunció dos hermosos discursos el benemérito gradense: el de presentación de la Cámara Altoaragonesa al pueblo de Zaragoza, y el de clausura de la Asamblea, que ambos produjeron extraordinaria sensación. Al poco tiempo de constituir la Liga Nacional con las Cámaras de Comercio, la Unión Nacional, fracasó aquel patriótico movimiento del país productor. Me consta que tiene archivado D. Joaquín todo el verdadero proceso de ese movimiento nacional con las causas originarias de su fracaso, todo escrito de su letra. Todos los discursos y documentos que tiene reunidos deesta importante y sublime campaña, son deun valor y transcendencia tal, que su

publicación constituirá una obra interesantísima y notable.

Fracasada la «Unión Nacional» y, sin querer atender nuestro biografiado elevadas indicaciones que no son del caso mentar, le dolió dejar abandonado su programa regenerador de la Cámara Agrícola barbastrense, y dirigió su patriótica mirada al partido «Unión Republicana» que se iba á constituir, y convocó en asamblea á la Cámara Agrícola del Alto-Aragón el 19 de Marzo de 1903. Alli, en aquella asamblea que tuvo lugar en el «Círculo de la Unión» de Barbastro, expuso bien claramente el gran patricio, el por qué iba la Cámara Agrícola á dirigirse al partido republicano. A él entregaba el programa de la Cámara, y á él se iba, no por la república, sino por España. Allí dejó bien definido lo que tenía que ser y lo que tenía que hacer la república, si algún día triunfaba. Después de formado el partido Unión Republicana, asistió al gran meeting del Frontón Central con D. Nicolás Salmerón y otros, pronunciando un grandilocuente discurso que entusiasmó de tal modo á aquella multitud de espectadores, que prorrumpieron en vivas y aclamaciones á Costa, no pudiendo impedir que, á la salida, siguieran al carruaje que le conducía una muchedumbre, que le vitoreó hasta su domicilio, y que aclamándole con más entusiasmo, se vió obligado á salir al balcón, suplicándoles se retiraran en orden, para no sufrir consecuencias que sería el primero en sentirlas y lamentarlas. Adherido ya al partido republicano, le sacaron triunfante en las elecciones de diputados á Cortes, por Madrid y Zaragoza, ganando también su candidatura la elección de Gerona (capital).



Y volvió de nuevo á Graus mi entrañable maestro, el 28 de Septiembre de 1904.

¡Qué coincidencia! Aquel día se publicó el segundo número de El Ribagorzano Y el maestro inolvidable, indulgente y cariñoso, siempre amante de su pueblo del

Esera, y de su país Ribagorza, me infundió alientos, me animó con paternales consejos, que he seguido invariable, para que perseverase en la publicación de un impreso que, siendo humilde en extremo, ha recibido del gran publicista é ilustre filósofo toda suerte de cariños y complacencias, ahijando El Ribagorzano con afectos extremados. Ha colaborado en él con brillantes escritos, que coleccionados publicaré en breve en un folleto, y lamento de verdad, que dificultades de impresión no me hayan permitido publicar en El Ribagorzano el capítulo décimocuarto, titulado «El Dios de Plinio en el Telescopio», último que ha escrito de su obra colosal «El último día del paganismo y primero de lo mismo», que con amorosa solicitud me lo entregó ha poco tiempo, y que le devolví para después yo copiarlo en cuanto se aliviase de su enfermedad cruel...!

En estos últimos años de su existencia, que ha vivido en Graus, ha hecho una labor literaria colosal. Obras sublimes inéditas como «La psicología del pueblo español», «Soteir» (materiales), catorce extensos capítulos de su excelsa producción «Ultimo día del paganismo y primero de lo
mismo», «Testamento político de España»,
y otras en preparación, informaciones y
documentos políticos y sociales de extraordinario interés, como el escrito contra la
construcción de la escuadra, «Campaña de
Marruecos», programa del partido republicano español, política hidráulica, los Juegos florales de Salamanca, en los que fué
su presidente, etc., etc.

Cuatro veces se ausentó de Graus en estos últimos años: La primera, en Febrero de 1906 que fué á Zaragoza, y después de terminada la asamblea municipal republicana, quiso corresponder á su amada y siempre heroica ciudad, pronunciando en el teatro Circo dos grandilocuentes y sensacionales discursos que entusiasmaron á los zaragozanos. La segunda salida de Graus, la verificó en Mayo de 1908, cuando fué á informar sobre la ley del terrorismo. La

tercera, en los primeros días de Noviembre de 1909 que marchó D. Joaquín á Madrid con el objeto de dar un avance á su obra «Ultimo día del paganismo», asistiendo á la biblioteca del Ateneo, y ocupándose á la vez en preparar la impresión de una de sus obras terminadas. Se instaló en un entresuelo de la casa número 32 de la calle de los Madrazo, y permaneció allí hasta el 31 de Enero de 1910, que llamándome mi idolatrado maestro, me personé á su lado el 20 de Enero y estuve con él prestándole muy insignificante ayuda, en apuntes, notas y correcciones, hasta el 31 de Enero que encontrándose enfermo regresamos los dos á Graus. La cuarta vez que se ausentó don Joaquín fué en el verano del año pasado para pasar una temporada en Selgua, en la fonda de la estación férrea, en busca de sol y aire seco para su dolencia.

Solamente dos días estuvimos en Barbastro en este año. El 7 y 8 de Septiembre, teniendo también que regresar inmediatamente por enfermo. Desde esta fecha ha ido su cruel dolencia minando progresivamente su preciosa existencia, exacerbándose de un modo alarmante en los primeros días de Diciembre último, hasta que, siendo ya imposibles los auxilios que le prestaron médicos eminentes, é inútiles los cariñosos y solícitos cuidados de su querida familia y amigos, falleció en Graus, en su casa de la calle del Porvenir, á las cuatro de la mañana del día 8 de Febrero de 1911.

Sus restos gloriosos los guarda hoy Zaragoza en la necrópolis de Torrero, por voluntad del pueblo aragonés.

Parece que había de ser así. Tres veces Zaragoza se ha conmovido por nuestro gran paisano; y las tres veces han sido en Febrero. La Asamblea Nacional de Productores, en Febrero de 1899. La Asamblea municipal republicana, en Febrero de 1906. Y el enterramiento de D. Joaquín Costa el 12 de Febrero de 1911.

¡Sea la noble, hidalga y heroica Zaragoza, gloriosa una vez más, digna y fiel guardadora de los sagrados restos del hijo de Graus!

Descanse en paz el gran español, el patriota insigne, el sabio publicista, el eminente sociólogo, el sublime polígrafo, el profundo orador, el excelso Maestro, el ilustre Profeta, el egregio Apóstol, ¡D. Joaquín Costa el Grande!



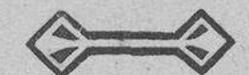
Y aquí hacemos punto final de estos apuntes trazados á vuela pluma por el más humilde de sus admiradores, pero de los primeros y más entusiastas en idolatría y cariños íntimos al gran escultor del pueblo español.

Honrado con su confianza, he recogido desde mi infancia sus íntimas manifestaciones y pensamientos, y siempre he visto en él, al hombre bueno, incólume, puro y sin mancha, que en sus escritos, en sus obras y en su vida, ofrece materia aprovechable para las reflexiones de la juventud española, á la que siempre ha querido, y,

por la que siempre se ha rendido el eminente creador de la política para el país, compendiada en las tres sublimes frases: Política hidráulica —Política para el calzón y la blusa.—Política para hacer despensa y escuela.

Graus 15 de Febrero de 1911.







INSTITUTO BIBLIOGRAFICO ARAGONES BIBLIOTECA DE ARAGÓN



1116165 IBFA.407

Sobierno de Arago

##